**SCI-866-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración  Dr. Alexander Berrocal Jiménez, Vicerrector de Investigación y Extensión  MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación Institucional  Licda. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable |
| **De:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente  Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **24 de octubre de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3094, Artículo 7, del 24 de octubre de 2018. Autorización para la utilización de las reservas 2018** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 18, establece lo siguiente:

*“Artículo 18: Son funciones del Consejo Institucional*

*…*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva”.*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3016, Artículo 11, del 29 de marzo de 2017. Disposiciones para la Formulación Presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el 2018

*“….*

*3.11. El presupuesto deberá incorporar una previsión equivalente al 1% de los recursos transferidos por el FEES, la misma cifra del FEES utilizada en la relación Masa Salarial/FEES mencionada anteriormente, para financiar la implementación del programa de mejora continua y del modelo de excelencia en la gestión. Serán administrados por la Oficina de Planificación Institucional para financiar los proyectos de mejora en todas las dependencias involucradas en el modelo de excelencia en la gestión.*

*…*

*3.13 El presupuesto deberá incorporar un fondo de contrapartida, no menor a 1,5% del FEES, para proyectos de investigación y extensión que contengan un componente de aporte externo en efectivo, los cuales serán incorporados mediante financiamiento externo. Estos recursos serán administrados por la VIE.*

*3.14. Se establecerá por medio de la VIE, una reserva para atender iniciativas de proyectos de investigación, extensión y desarrollo tecnológico y que contengan un financiamiento externo. Dicho presupuesto deberá incluir plazas, presupuesto operativo y de inversión y será ejecutado en tanto ingresen a la Institución los recursos externos.*

*…”*

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 3040, Artículo 10, del 28 de setiembre de 2017, aprobó el Presupuesto Ordinario 2018 y Vinculación con el Plan Anual Operativo 2018, en el cual se incluyeron los siguientes montos:

| **Nombre del Proyecto o detalle del gasto** | **Responsable de ejecutar los fondos** | **Metas del PAO a las que aporta** | **Plan Táctico** | **Partida** | **Total (en miles)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Reserva Emergencia | LUIS HUMBERTO VILLALTA SOLANO | 5.1.2.4 |  | Servicios | 20.000 |

…

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Reserva 1.5% contrapartida fondos mixtos | PAOLA VEGA CASTILLO | 5.4.0.1 |  | Servicios | 33.000 |
|  | 5.4.0.1 |  | Materiales y Suministros | 2.000 |

…

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Reserva Investigación Extensión Y Desarrollo Tecnológico | PAOLA VEGA CASTILLO | 5.4.0.1 |  | Servicios | 18.000 |
|  | 5.4.0.1 |  | Materiales y Suministros | 2.000 |

…

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Modelo Excelencia | TATIANA FERNANDEZ MARTIN | 5.1.1.3 |  | Servicios | 25.000 |

…”

En el mismo Presupuesto Ordinario se aprobó el monto para Prestaciones Legales, según el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Obj. Gasto** | **Descripción Obj. Gasto** | **ADMINISTRACIÓN** | **DOCENCIA** | **VIDA ESTUDIANTIL Y**  **SERVICIOS ACADÉMICOS** | **INVESTIGACIÓN Y**  **EXTENSIÓN** | **SAN CARLOS** | **Total general** |
| 6-03-01-01 | Prestaciones Legales | 100.000,00 | 106.290,72 | 40.000,00 | 20.000,00 | 40.000,00 | **306.290,72** |

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-1105-2018, con fecha de recibido el 03 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta la propuesta de utilización de reservas 2018, presentada por el Dr. Luis Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, adjunta al oficio VAD-613-2018. Dicho documento fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría, en la Sesión Nº 33-2018 Artículo 7, del 01 de octubre del 2018.
2. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 791-2017, realizada el 11 de octubre de 2018, revisa ampliamente la propuesta, con el fin de contar con más elementos para elevarla al Consejo Institucional, se dispone solicitar a la Rectoría los oficios o información que sustente la autorización del Vicerrector de Investigación, Vicerrector de Administración y la Directora de la Oficina de Planificación Institucional, para reorientar la reserva a otros usos. De igual forma, el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional de qué manera la reorientación del uso de los fondos va a modificar el Plan Anual Operativo.
3. Se envía oficio SCI-815-2018, con fecha de recibido 12 de octubre de 2018, suscrito por la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Julio Calvo, Rector, en el cual se solicita la información detallada en el considerando anterior.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-1143-2018, con fecha de recibido el 16 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta los pronunciamientos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Planificación Institucional, donde autorizan la reorientación de los recursos, según se detallan a continuación:

* *“Oficio de la Vicerrectoría de Investigación VIE-1045-18*

*De acuerdo con lo solicitado, me permito informarle que desde esta Vicerrectoría no existe problema en hacer uso de las reservas:*

* *Reserva 1.5 contrapartida fondos mixtos por 35 millones*
* *Reserva Investigación Extensión y Desarrollo Tecnológico por 20 millones*

*Por otra parte, se informa que estas no afectan el PAO.”*

* *Oficio de la Vicerrectoría de Administración VAD-653-2018.*

*En atención al oficio SCI-815-2018, “Atención del oficio R-1105-2018 “Propuesta autorización utilización de Reservas”, me permito informarle esta Vicerrectoría no tiene prevista la utilización de la Reserva de Emergencias adscrita a la Vicerrectoría de Administración por un monto de 20 millones, y por lo tanto no afecta el PAO.*

* *OPI-635-2018*

*Presupuesto asignado al Modelo de Excelencia en la Gestión*

*“…autorizo para que del Centro Funcional 1120003 denominado: Modelo de Excelencia y Mejoramiento Continuo, se realice la modificación presupuestaria trasladando a la Vicerrectoría de Administración, en el rubro que considere necesario, un monto de 12.388.178,00 colones”.*

* *OPI-692-2018*

*Justificación de recursos económicos trasladados a la VIE del Modelo de Excelencia en la Gestión*

*SE RESUELVE:*

1. *El traslado de los recursos económicos del Centro Funcional 1120003 denominado: Modelo de Excelencia y Mejoramiento Continuo, administrado por la Oficina de Planificación Institucional para apoyar el proceso de Acreditación/Certificación de dos Centros de Investigación LHA y CEQIATEC.*
2. *En caso de no tener viabilidad este año o de presentarse algún inconveniente la Acreditación/Certificación de los Centros de Investigación mencionados anteriormente, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión propondrá otra instancia, sea Centro de Investigación o Laboratorio e informará a nuestra Oficina para la actualización de las actividades que se ejecutan en el Modelo de Excelencia, ello previa conversación y acuerdo.*
3. *La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, informará a nuestra Oficina, los avances y resultados obtenidos, en materia de la Gestión de la Calidad y Mejoramiento Continuo, que sean parte de este proyecto de carácter Institucional*

* *OPI-711-2018*

*Presupuesto asignado al Modelo de Excelencia en la Gestión*

*“…autorizo por este medio que del Centro Funcional 1120003 denominado: Modelo de Excelencia y Mejoramiento Continuo, se realice la modificación presupuestaria trasladando a la Vicerrectoría de Administración, en el rubro que considere necesario, un monto de 12.075.678,00 colones”.*

* *OPI-740-2018*

*Modelo de Excelencia en la Gestión Institucional*

*SE DICTAMINA QUE:*

*Dado que la en la meta 5.1.1.3 sobre el Desarrollo de 6 productos para la implementación del Modelo de Excelencia en la Gestión Institucional, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional, previó la actividad 4. de “Apoyar las gestiones necesarias para la acreditación o certificación de programas y servicios académicos, actividades de investigación y servicios de apoyo a la academia, mediante: convenios, cartas de entendimiento, evaluación de pares externos u otras actividades similares, orientadas a la calidad y mejoramiento continuo del quehacer Institucional.”, el traslado de recursos externado en el presente memorando, no modifica el Plan Anual Operativo de esta oficina.”*

En el citado oficio R-1143-2018, se expresa que el Plan Anual Operativo 2018 no tiene modificaciones.

1. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 792-2018, recibe al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, para el análisis de la propuesta de la autorización de las reservas 2018, los integrantes de la Comisión realizan observaciones, específicamente sobre el tema Fondos Restringidos y los cambios que se pueden presentar en el Plan Anual Operativo, por lo que el señor Vicerrector se compromete a readecuar la propuesta y enviar el documento integrado.
2. En esta misma reunión se dispone solicitar la colaboración de la Auditoría Interna para revisar la propuesta del redireccionamiento de las reservas para atender la partida de prestaciones.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-1170-2018, con fecha de recibido el 23 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta la propuesta de utilización de reservas 2018, la cual considera las observaciones de la Comisión de Planificación y Administración, de la reunión N° 792-2018, del día 23 de octubre 2018.

*“****1****. La partida de prestaciones legales este año ha registrado un crecimiento sustantivo, en comparación con años anteriores.*

1. *El presupuesto asignado a esta partida para el 2018 fue de 306 millones de colones.*
2. *Al 30 de agosto se han pagado un total de 645 millones de colones.*
3. *El diferencial por 339 millones de colones se ha ejecutado, asignando las plazas con diferencias salariales entre el valor de la plaza que deja el jubilado y la sustitución de la plaza; además de, otras modificaciones de partidas que mostraban sub-ejecución de diferentes centros funcionales.*
4. *Al 28 de setiembre tenemos pendiente por pagar la suma de 200 millones de colones de funcionarios que se han jubilado y la Institución tiene pendiente el pago de las prestaciones.*
5. *Tenemos reservas en condición de fondo no restringido que a la fecha no se ha ejecutado o no tendrán más ejecución, a saber:*

*-Reserva contrapartida fondos mixtos por            35 millones*

*-Reserva Investigación y Extensión por               20 millones*

*-Reserva de emergencias por                               13 millones*

*-Reserva de modelo de Excelencia por                12 millones*

***Total           80 millones***

1. *Las disposiciones de formulación del 2018 indican que estas reservas no son consideradas como fondos no restringidos*
2. *Tanto, el Vicerrector de Investigación, como el Vicerrector de Administración y la Directora de la Oficina de Planificación Institucional indican que no hay ningún problema en hacer uso de estos recursos.*
3. *En la Sesión Ordinaria del Consejo de Rectoría, No. 33-2018, Artículo No. 7, del 01 de octubre de 2018 se avala la propuesta de utilización de reservas 2018, mediante oficio VAD-613-2018 del Dr. Luis Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración para que sea analizada por la Comisión de Planificación y elevada al Consejo Institucional.*

***Por tanto, se solicita al Consejo Institucional:***

1. *Autorizar a la Administración el cambio del uso de esos recursos aprobados, de acuerdo con las prioridades Institucionales y a nuevas necesidades de la partida de prestaciones legales por 87 millones de colones.*
2. *Solicitar a la Administración que realice un análisis detallado de las diferentes partidas, con información de ejecución al 30 de setiembre, para hacer las respectivas modificaciones presupuestarias, con el fin de llegar a cubrir el 100% de las necesidades de la partida de prestaciones y cancelar su totalidad a más tardar al 30 de octubre.”*

Asimismo, remite el oficio de la Oficina de Planificación Institucional OPI-753-2018, que indica lo siguiente:

*“Atendiendo la solicitud de aclaración referente al R-1105-2018, se realizan las observaciones presentadas por la Comisión de Planificación y Administración, en la sesión No. 792-2018, del día 23 de octubre, por lo tanto:*

*SE DICTAMINA QUE:*

*Dado que la en la meta 5.1.1.3 sobre el Desarrollo de 6 productos para la implementación del Modelo de Excelencia en la Gestión Institucional, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional, previó la actividad 4. de “Apoyar las gestiones necesarias para la acreditación o certificación de programas y servicios académicos, actividades de investigación y servicios de apoyo a la academia, mediante: convenios, cartas de entendimiento, evaluación de pares externos u otras actividades similares, orientadas a la calidad y mejoramiento continuo del quehacer Institucional.”, el traslado de recursos externado en el OPI-740-2018 memorando, obedece a la continuidad de las acciones y actividades incluidas en el proyecto estratégico con el fortalecimiento presupuestario del centro funcional de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.”*

1. Se recibe correo electrónico suscrito por la Dra. Deyanira Meza Cascante, de la Auditoría Interna, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, le indica que con instrucciones de la Máster Lorena Somarribas Meza, Auditora Interna a.i., con el fin de asesorar y orientar a esa Comisión y por ende al Consejo Institucional en la toma de decisiones – para que se valore lo que corresponde-, se remite asesoría referente a la propuesta “Autorización utilización de las reservas 2018”, que indica lo siguiente:

***“1. De la aplicación de los recursos***

*Las reservas incorporadas en el presupuesto ordinario 2018, son recursos con aplicación restringida, según lo dispuesto por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3037, Artículo 13 “Modificación de las Disposiciones para la Formulación Presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica 2018, para la conformación de las reservas”, al establecer la aplicación de estos recursos para una actividad determinada.*

*Lo anterior, es concordante con la definición de “Fondos restringidos” establecida en el Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR, a saber:*

*“Fondos Restringidos: Son recursos que se han asignado y catalogado como restringidos mediante un acuerdo del Consejo Institucional. Los recursos de dichos fondos deben ser utilizados de manera exclusiva según indica el citado acuerdo, atendiendo los planteamientos y objetivos ahí definidos.”*

1. ***Disponibilidad presupuestaria***

*La revisión efectuada, en los sistemas administrativos, a los disponibles presupuestarios para las “reservas” indicadas en la propuesta, permite determinar que se cuentan con los saldos suficientes para modificar las mismas, excepto en el caso de la “Reserva Emergencias Institucionales”, código 1210-009, que muestra un disponible de ¢13.000.00 miles, por tanto, se establece un faltante de ¢7,000.00 miles con respecto a lo propuesto. El detalle se muestra en la tabla siguiente*:

| *Disposición formulación*  *presupuestaria 2018*  *Sesión Ordinaria No. 3037, Artículo 13* | *Nota*  *R-1105-2018* | | *Saldos en los sistemas administrativos* | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *Reserva* | *Monto*  *(miles colones)* | *Unidad Ejecutora* | *Disponible*  *(miles colones)* |
| *3.13…fondo de contrapartida un monto de 35 millones de colones del FEES, para proyectos de investigación y extensión que contengan un componente de aporte externo en efectivo, los cuales serán incorporados mediante financiamiento externo. Estos recursos serán administrados por la VIE.* | *Reserva contrapartida fondos mixtos* | *35,000.00* | *1702-000*  *Reserva 1.5 Contrapartida Fondos Mixtos* | *35,000.00* |
| *3.12…incorporar 20 millones de colones del FEES para hacer pre-inversión para la atracción de recursos externos en dinero en efectivo. Estos recursos serán administrados por la VIE.* | *Reserva Investigación y Extensión* | *20,000.00* | *1701-072*  *Reserva Investigación y Extensión y Desarrollo Tecnológico* | *20,000.00* |
| 1. *Incorporar en las Disposiciones para la Formulación Presupuestaria…2018, un monto de 20 millones de colones como reserva de emergencia.* | *Reserva de emergencias* | *20,000.00* | *1210-009*  *Reserva Emergencias Institucionales* | *13,000.00* |
| *3.11…previsión de 25 millones de colones de los recursos transferidos por el FEES, para financiar la implementación del programa de mejora continua y del modelo de excelencia en la gestión. Serán administrados por la Oficina de Planificación Institucional para financiar los proyectos de mejora en todas las dependencias involucradas en el modelo de excelencia en la gestión.* | *Reserva de modelo de Excelencia* | *12,000.00* | *1120-003*  *Modelo Excelencia y Mejoramiento Continuo* | *12,075.7* |

1. ***Variaciones en el Plan Anual Operativo 2018***

*Esta Auditoría Interna, no cuenta con información suficiente sobre el detalle de las metas vinculadas con los recursos destinados a estas reservas, por lo tanto, no se emiten observaciones sobre si el cambio en la aplicación de estos recursos incide en el logro de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo 2018. Es conveniente se solicite a la Oficina de Planificación Institucional, el detalle de estas metas a efecto de valorar si efectivamente no se presenta ningún tipo de afectación en el logro de las mismas, al disminuir los recursos asignados.*

1. ***Redacción del apartado “Propone”***

*Es conveniente, se valore modificar el inciso a. del “Propone” con la indicación expresa del detalle de cada una de las reservas, códigos y los montos a los cuales se les cambia la aplicación para el pago de “Prestaciones Legales”. A manera de ejemplo:*

1. *Autorizar a la Administración variar la aplicación de los recursos aprobados en las reservas institucionales, para atender las necesidades de la partida de prestaciones legales, según el siguiente detalle:*

| *Código* | *Reserva* | *Monto*  *(miles colones)* |
| --- | --- | --- |
| *1702-000* | *Reserva 1.5 Contrapartida Fondos Mixtos* | *35,000.00* |
| *1701-072* | *Reserva Investigación y Extensión y Desarrollo Tecnológico* | *20,000.00* |
| *1210-009* | *Reserva Emergencias Institucionales* | *13,000.00* |
| *1120-003* | *Modelo Excelencia y Mejoramiento Continuo* | *12,000.00* |
|  | *Total* | *80,000.00* |

El punto *“b. Solicitar a la Administración que realice un análisis detallado de las diferentes partidas, con información de ejecución al 30 de setiembre, para hacer las respectivas modificaciones presupuestarias, con el fin de llegar a cubrir el 100% de las necesidades de la partida de prestaciones….”,* parece ser innecesario, en tanto, la Administración tiene la facultad –ya la ha ejercido- para plantear las modificaciones presupuestarias que considere necesarias para reforzar las diferentes partidas, de acuerdo con las necesidades y priorización institucional, según se establece en el Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR.”

1. De acuerdo a lo anterior, la Comisión dispone elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

* 1. Autorizar a la Administración variar la aplicación de los recursos aprobados en las reservas institucionales, para atender las necesidades de la partida de prestaciones legales, según el siguiente detalle:

| *Código* | *Reserva* | *Monto*  *(miles colones)* |
| --- | --- | --- |
| *1702-000* | *Reserva 1.5 Contrapartida Fondos Mixtos* | *35,000.00* |
| *1701-072* | *Reserva Investigación y Extensión y Desarrollo Tecnológico* | *20,000.00* |
| *1210-009* | *Reserva Emergencias Institucionales* | *13,000.00* |
| *1120-003* | *Modelo Excelencia y Mejoramiento Continuo* | *12,000.00* |
|  | *Total* | *80,000.00* |

* 1. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

***Palabras Clave: modificación – recursos – Presupuesto – prestaciones legales***

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars